

de fecha 27 de enero de 1964, la Ley N° 520 sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones, y la Ley N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la “Cooperativa Pesquera 27 de Febrero”, con su domicilio en Estero Hondo, Luperón, Provincia de Puerto Plata. En consecuencia esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art 2.— Enviase al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 259, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana, para que pueda efectuar la permuta de un solar de su propiedad.
(G. O. N° 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 259

VISTA la Resolución N° 7 de fecha 9 de septiembre de 1965 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana para que pueda efectuar la permuta de un solar de su propiedad, marcado con el N° 7 de la Manzana N° 15 del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, con una extensión superficial de 373.58 metros cuadrados, por el derecho de arrendamiento de otro solar también de su propiedad, marcado con el N° 2 de la Manzana N° 86 del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, y las mejoras existentes sobre el mismo, consistentes en una casa de madera, techada de zinc, de los cuales es titular la señora Victoria Caraballo de Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 260, que nombra al Doctor Bolívar Báez Ortiz Director General de Impuestos Internos.

(G. O. N° 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 260

VISTAS las Leyes Nos. 60 de fecha 2 de septiembre de 1963 y 537, del 12 de diciembre de 1964;